

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Por el auge de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad Scout y la posibilidad de que su representado aparezca en imágenes o vídeos durante la realización de actividades del Movimiento Scout de Venezuela. Con esto, se expone el Artículo 65 de la LOPNNA:

Artículo 65: Derecho al honor, reputación, propia imagen, vida privada e intimidad familiar. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al honor, reputación y propia imagen. Asimismo, tienen derecho a la vida privada e intimidad de la vida familiar. Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales.

Parágrafo Primero. Se prohíbe exponer o divulgar, a través de cualquier medio, la imagen de los niños, niñas y adolescentes contra su voluntad o la de su padre, madre, representantes o responsables. Asimismo, se prohíbe exponer o divulgar datos, imágenes o informaciones, a través de cualquier medio, que lesionen el honor o la reputación de los niños, niñas y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

Parágrafo Segundo. Está prohibido exponer o divulgar, por cualquier medio, datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente, a los niños, niñas y adolescentes que hayan sido sujetos activos o pasivos de hechos punibles, salvo autorización judicial fundada en razones de seguridad u orden público.

Una vez que es de su conocimiento el Artículo 65 de la LOPNNA, como institución solicitamos la autorización del representante o tutor legal del joven.

Yo, _____, portador de la C.I.: _____, representante legal de _____, autorizo ____, no autorizo ____, a la Asociación de Scouts de Venezuela a hacer uso de las fotografías, voces, participaciones u otro registro audiovisual de mi representado en eventos relacionados con su actividad scout, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Las publicaciones, apariciones las cuales aparezcan individualmente o en grupo mi representado(a) implica ningún pago o retribución económica. Esta autorización tiene validez durante todo el año 2026. En señal de conformidad firmo:

Firma del representante

Nombre completo:
Número telefónico:
C.I.: